



Universidad del  
**Rosario**

**DECRETO RECTORAL No. 1749**  
(25 de octubre de 2022)

Por el cual se crea el centro "EQUIP - Research Center for Equitable and Inclusive Progress at Universidad del Rosario" (Centro de Investigación en Equidad y Progreso Inclusivo de la Universidad del Rosario), como centro de investigación de la Facultad de Economía.

El Rector de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que la rigen y de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la visión del Plan Integral de Desarrollo de la Universidad, se ha establecido mover fronteras a través de la investigación, para brindar un espacio de interacción entre estudiantes y profesores que sea atractivo para quienes estén involucrados y comprometidos con la transformación y posicionar al Rosario como una universidad de producción científica de calidad, de acuerdo con las clasificaciones internacionales.

Que el grupo de investigación de la Facultad de Economía recibió el premio al mérito científico de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia -ACAC-, y actualmente está clasificado como grupo A1, el cual corresponde a la categoría más alta otorgada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación- Minciencias.

Que, en aras de aportar al cumplimiento de la visión que se ha fijado la Universidad y seguir contribuyendo al posicionamiento de la imagen de la misma, la Facultad de Economía actualmente ve la necesidad de avanzar a una nueva etapa organizacional, para fomentar la competitividad y cooperación académica a través de líneas y áreas de investigación que permitan mantener y aumentar la visibilidad y el reconocimiento nacional e internacional, así como facilitar la gestión y atracción de recursos externos para liderar investigaciones de alto impacto.

Que la Alianza EFI (Economía Formal e Inclusiva), programa de investigación liderado por la Universidad del Rosario en el marco de Colombia Científica, ha creado capacidades en torno a una agenda robusta y compleja que requiere construir un ecosistema científico que incluya agendas de largo plazo, observatorios y laboratorios, dando continuidad a los resultados e impactos alcanzados a partir de la investigación y la apropiación social del conocimiento en temáticas de informalidad, inclusión productiva y social y equidad.

Que, para efectos de lo anterior, es necesario crear el centro de investigación (EQUIP) de la Facultad de Economía, para canalizar las actividades de investigación



de la Facultad de Economía, fomentar la productividad académica, garantizar la sostenibilidad del programa de Alianza EFI y aumentar su visibilidad y posicionamiento.

**DECRETA:**

**Artículo 1. Creación.** Se crea el centro EQUIP - Research Center for Equitable and Inclusive Progress, como una unidad de investigación adscrita a la Facultad de Economía de la Universidad, bajo la categoría de centro de investigación, con el objeto de desarrollar investigación académica y aplicada en economía con énfasis en estudiar las barreras, causas y consecuencias de la inequidad y desigualdad, con un enfoque multidimensional, y promover agendas de investigación que relacionen las oportunidades y el crecimiento económico con la equidad e inclusión social.

**Artículo 2. Propósito.** EQUIP se constituye como una organización que canaliza las actividades de investigación de la Facultad de Economía.

**Artículo 3. Funciones.** EQUIP cumplirá las siguientes funciones:

1. Dar identidad a las actividades de investigación de la Facultad de Economía.
2. Facilitar la planeación estratégica de la agenda de investigación de la Facultad de Economía.
3. Consolidar el trabajo colectivo a través de líneas y redes de investigación.
4. Facilitar la formación de redes de investigación con instituciones nacionales e internacionales.
5. Potenciar el impacto de la investigación de la Facultad en el desigualdad e inclusión social y productiva.
6. Promover la consolidación de un ecosistema científico con impacto regional e internacional

**Artículo 4. Estructura.** EQUIP contará con una dirección de investigación encargada de diseñar la estrategia del centro y un comité científico conformado por un grupo de expertos que ayudará en la toma de decisiones de carácter académico. Las actividades del centro se enmarcarán en líneas, áreas y elementos integradores que faciliten la planeación estratégica de la actividad investigativa de la Facultad.

**Parágrafo.** Se faculta al Decano de la Facultad de Economía para:

1. En caso de requerirse, definir y dotar la estructura organizacional del EQUIP y establecer las delegaciones y atribuciones que se requieran para el desarrollo de la misión del centro, previa aprobación de la Sindicatura.
2. Previa evaluación, crear mediante acta de constitución, las líneas, áreas y elementos integradores del EQUIP.



3. Evaluar y aprobar el Plan Estratégico de EQUIP con una periodicidad anual, el cual incluirá plan de acción, metas y plan financiero, entre otros puntos que se consideren pertinentes.

**Artículo 5. Reglamento** Se faculta a la dirección del EQUIP para elaborar y presentar para su aprobación y firma ante la Vicerrectoría de la Universidad y ante la Decanatura de la Facultad de Economía, el Reglamento Interno del centro.

**Artículo 6. Alcance.** EQUIP se establece como un centro para la realización de investigación académica y aplicada en economía y áreas afines.

**Artículo 7. Vigencia.** El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición anterior referente a este tema.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 25 de octubre de 2022.

El Rector,

  
José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,

  
German Villegas González